timo eamb	o anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cami	olo anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nomina: de	Dea	CAMBIO	S DE ROY
echus	Un.	4 con 100 perperuo interior (22 de Agosto de 1919)  Al contado,	DIC	Pechas	U/O	ALONES DE SCOREDADES	cada Utulo Pesetus	cirbolsado  0,0°	i (	<b>X</b> 0
10-930	70,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,35	8-10-930	596,00	Banco de España	500		094,00	
10-930	70,35	» E, de 25.000 » »	70,35	8-10-930	460.00	Banco Hinotecario de España	5 <b>0</b> 0		01/4/00	
0.980	70,35	> D, de 12,500 > 2	70,50	8-10-930	446,50	Banco Español de Crédito	260		444,00	
0-930	71,00	⇒ C, de ≴oco ₂	71,00	6-10-930	245,00	Banco Hispano-Americano	500	90	42.4	
0-930	71,00	> B, de 2,500 → →	71,00	7-10-930	231,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500	<b>,</b>	230,00	-
0-930	71,00	> A, dc 500 ≥ ?	71,00	6-10-930	185,76	Altos Hornos de Vizcaya	500	1	128,90	
0-980	70,00	> G, de 100 >	70,00	18-8-930	161,00	Socied. Gral. Azu- Preferentes	500	[		
0-930	70,00	> H, de 200 > >	70,00	7-10-930	72,75	carera España{Ordinarias	500	<b>[</b>	72,73	
·		4 FOR IOU PERPETUG EXTERIOR		8-10-930	1.038	Unión Española de Explosivos	100	<u> </u>	1.036	
ľ	ļ	Estampillado,		6-10 930 28-2-929	519,00	Ferrocarriles M. Z. A	175	, ;	615,00	•
اممما				28-7-980	024,00	Idem Norte de Espalia	475	<b>!</b>	-	
0-930	82,00	Serie P, de 24.000 pesetas manificales.		20-1-000	55,00	Banco Español Rio de la Piata.	500 pesos.			
0-930 0-960	82,00 81,75	> E, do 12.000 s				OBLIGACIONES		interés anual por 100		/
0-980	82,75	> C, de 4.000		3-10-930	465,00	Bonos del Banco de España	500			
0-980	83,25	> B, de 2000 > 3	'. <u></u> .	8-10-930	01,75	Cédulas del Banco Hipotecario	500		92,00	
0-830	84,50	> A de 1,000 > 3	83,0 )	8-10-930	97,00	Idem id. (d	<u>00</u> 0م	3	87,90	
0.930	87,00	> G. de 100 >	84,00	8-10-980	109,85	Idem id. id	500	ا ن	109,00	
0-980	87,00	> H, de 200 >	87,00	8-10-930	07,40	Idem del Banco de Arédito		1 4	20010	
	,		87,00	1	•	Local	600	l a l	97,40	
	i	4 POR IOO AMONTINAMER	•	8-10-930	78,60	Sociedad Gral. Azuc. España	500	i l	78,50	
0-030	75,50	Serie E, de 25.000 pesetas sominales.		2-9-930	95,50	Serie A.	600	5	-	
0-830	75,60	> D, de 12.500 > >		18-7-930	83,15	F. C. M. Z. A., Va-{ → B.	500	44.		
0-930	75.00	> C, de 5.000 . >		6-10-930	78,00	lladolid a Ariza	ŏ00	4		
0-830	75,00	> B, de 2.500 ≥		13-5-929	72,50	{ i," serie.	500	ى ا		
0-930	75,00	> A, de 500 > >	75,00	13-6-929	71,25	Idem Norte de Espa- 2.º scrie.	500	] 3		
	1	5 FOR 100 AMORTIZADLE		13-5-920	72,50	ha. Emisión 17 del 3 rerie.	500	] 3		
0.030	01.00			18-5-929 28-5-025	72,50 64,00	Enero de 1905 A serie.	<b>50</b> 0	3		
0-030	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		20-0-020	02,00	[ 5.º serie.	600			
0-830	92,00 92,00		92,00	l I	1	Ayuntamiento de Madria.	•	}		
0-030	92,00	> D <sub>1</sub> dc 12,500 3 .		7-10-930	100,00	Obligaciones	ი00	<b>!</b>	100,00	
0-930	92,00	> B, de 2,500	02,00	28-8-929	99,75	Expropiaciones del Interior	500	<b>t</b> :	100,00	
0-930	92,00	➤ A <sub>1</sub> de 500 1	92,00	7-10-930	90,00	Emprestico "Villa Madrid" 1014	500		90,50	
	,		92,00	23-9-930	91,25	Idem Id. 1918		<b>ļ</b>		
.	- 1	5 POR 100 AMORTIZANIN		13-6-930	98,00	Cédules del Ensanche	500	1	j	
1	<u> </u>	emisión de 1917	•		*****					
7-930	88,90	Serie F, de 50,000 pesetas nominales.		PESE	ras nom	Inales negociadas	CAMBIC	O SOBRE E	L EXTRAI	MJERO
0-930	86,35	> E, de 25.000 > >		4 por ion	pernetuo a	1 contado 1.473.000				
0-930	86,35	D, de 12,500		Idem fin	corriente	respectation and a security and a se				
980	86,35	> C, de 5.000 >	מת מאר	Idem fin	próximo				*	
0.930	86,95	B, de. 2,500	86,25	4 por 10	o amortiza	ble 10.000				
0.030	86,85	• A, de 500 •	86,35	5 por ro	amortiza	ble 101.400				
1			S <b>6,35</b>	Acciones	del Banco	de España 1.000				
	1.	DEUDA PERROVIARIA		Idem del	Banco H	ipotecario				
	i	AMORTIZABLE 5 FOR 100		Idem de	la Arrenda	taria de Tabacos 2.000				
0.020	20.10			AzucareraPreferentes			• .	•		
0-980 0-980	99,10	Serie Americananiani in antiferial in the contract of the cont	99,00	Idem.—Ordinarias						
d-d34	99,10 (	Beitrannenen spaneife febilegen eine friefen feinen	9 <b>9</b> (0 <del>0</del>	Cédulas d	el Banco I	Hipotecarjo al 5 % 164.500				
4-46-14 )	114 .44 h	5 Commission of the Commission		. I dem let	st 6 (K	24.000				

# SUEASTAS

### CONFEDERACION SINDICAL HIDRO-GRAFICA DEL SECURA

concurso número 15.

Subasta para la ejecución de las obras del Canal de Riegos de la Huerta de Mula (trozo segundo).

Por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Confederación se saca a subasta, entre particulares y Compañías pacionales, la ejecución de las obras del Canal de Riegos de la Huerta de

Mula (trozo segundo).

El presupuesto de contrata de las obras objeto de esta subasta asciende a 379.857,72 pesetas. El plazo de ejecución total es el de diez meses, a contor de la fecha de la adjudicación definitiva, con desarrollo de obras en la forma que se indica en el pliego de condiciones facultativas y en las particniares y económicas, base de in contrata.

La subasta se celebrará en Murcia, on el local de la Confederación, en términos análogos a los prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre

de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas, y el mode-to de proposicion estarán de manifiesto en el mencionado local, plaza de Fontes, número 1, Murcia, a las horas

bábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de proposiciones podrán los concursantes obtener copia de los documentos signientes: pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presu-puesto general, mediante el pago de veinte (20) pesetas, y de los planos de las obras por cuarenta y cinco (45) pesetas.

La apertura de los pliegos que se presenten se verificará en el local de esta Confederación, a las once horas del día 3 de Noviembre, ante Notario, per el Ingeniero Jefe de la Primera División de la Confederacion, a presencia de los señores Delegado Regio, Delegado de Fomento e Interventor de la misma, o de los que respectivamende los representen, levantandose acta, de la que se enviará copia certificada a cada ono de los concursantes.

Para poder tomar parte en la subasta será necesario el deposito previe, como fianza provisional, del 1 por

100 del presupuesto de contrata, o sean 3.798,57 pesetas.
Este depósito podrá hacerse direchamente en la Caja de la Confederación o en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente de la Confederación, abierta en la Sucursal de Murcia, precisamente con este nom-bre: "Confederación Sindical Hidrográfica del Segura."

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto, acompañán lose en el mismo sobre los documentes a que se redere el artículo 5.º de las condiciomes particulares, y se extenderán en papel seliado de sexta clase (timbre de 3,68 pesetas). Su presentación se bará en el local de esta Confederación, a

las horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día 30 de Octobre de 1930, en sobre cerrado y lacrado dirigido al excelentisimo señor Delegado Regio, figurando en lugar y for-ma muy visible la indicación de "Pliego para la subasta de las obras del Canal de la Huerta de Mula (trozo se-gundo)", escribiéndose el sobre en esta forma:

"Pliego para la subasta de las obras del Canal de Riegos de la Huerta de

Mula (trozo segundo).

Excelentisimo schor Delegado Regio de la Confederación Siudical Hidrográfica del Segura.

Murcia."

En el reverso del sobre que encierre la proposición se escribira, de modo legible, el nombre y dirección del concurrente.

A la proposición se acompañará el justificante del deposito provisional en

sobre separado y abierto. El resultado de la subasta se publicará en la Gacera de Madrid, pudiendo los concurrentes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resgnardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella adjudicaeión.

Murcia a 3 de Octubre de 1930.—El Delegado Regio, el Marqués de Rafal.

#### Modela de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cedula personal número..., enterade del anuncio publicado en la Gacera de Maorio del dia ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución de las obras del Canal de Riegos de la Huerta de Mula (trozo segundo), se compromete a realizar dichas obras con estricta sujeción a los requisitos y condiciones mencionadas, por la cautidad de ... pesetas (en letra). El que suscribe acepta el pago de las certificaciones y liquidaciones en títulos de la Deuda que pueda emitir la Confederación, en las condiciones que determina el artículo 12 y al tipo se-ñalado en el artículo 4.º del pliego de condiciones particulares y econômi-

Asimismo se compromete a que las remuneraciones minimas que hayan de percibir los obreros empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos siguientes: ...

Notas.....No se admiten e miendas

ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la antefirma y acompañar un poder notarial que lo S-1723 autorice.

#### concusso número 16.

Subasta para la ejecución de las obras de terminación del camino de ser-vicio desde el pantana de Alfonso XIII a Calasparra.

Por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Confederación se saca a subasta, entre particulares y Companias nacionales, la ejecución de las obras de terminación del camino de servicio desde el pantano de Alfonso XIII a Colasparra.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de esta subasta asciende a 151.343,64 pesetas. El plazo de eje-

cución total es el de diez meses, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, con desarrollo de obras en la forma que se indica en el pliego de condiciones facultativas y en las par-ficulares y económicas, base de la contrata.

La subasta se celebrará en Murcia, en el local de la Confederación, en términos análogos a los prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre

de 1885.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas, y el modelo de proposición estarán de maniflesto en el mencionado local, plaza de Pontes, número 1, Murcia, a las horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de proposiciones podráu los concursantes obtener copia de los documentos siguientes: pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de quince (15) pesetas, y de los planos de las obras por treinta y cince (35). pesetas.

La apertura de los pliegos que se presenten se verificará en el local de esta Confederación, a las once horasdel día 3 de Noviembre, ante Notario. por el Ingeniero Jese de la Primera División de la Confederación, a presencia de los señores Delegado Regio. Delegado de Fomento e Interventor dela misma, o de los que respectivamente los representen, levantán-lose acta, de la que se enviará copia certificada a cada uno de los concursantes.

Para poder tomar parte en la su-basta será necesario el depósito previo, como fianza provisional, dei 1 por 100 del presupuesto de contrata, de sean mil quinientas trece pesetas cuarenta y tres centimos (1.513,43 pesetas).

Este depósito podrá hacezsa direc-tamente en la Caja de la Confederación o en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente de la Confederación, abierta en la Sucursal de Murcia, precisamente con este nom-bre: "Confederación Sindical Hidrográfica del Segura."

Les proposiciones se ajustarán al modelo adjunto, acompañándose en el mismo sobre los documentos a que se refiere el articulo 5.º de las condiciomes particulares, y se extenderán en papel sellado de sexta ciase (timbre de 3,60 pesetas). Su presentación se hará en el local de esta Confederación, a las horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del dia 30 de Octubre de 1930, en sobre cerrado y lacrado dirigido al excelentísimo señor Delegado Regio, figurando en lugar y for-ma muy visible la indicación de "Pliego para la subasta de las obras de terminación del camino desde el pantana de Alfonso XIII a Calaspararra escribiéndose el sobre en esta forma?

"Pliego para la subasta de las obras de terminación del camino de servicio desde el pantano de Alfonso XIII

a Calasparra. Excelentisimo señor Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrografica del Segura.

En el reverso del sobre que encierra

la proposición se escribirá, de mode segible, el nombre y dirección del concurrente.

A la proposición se acompañará el justificante del depósito provisional en

sobre separado y abierto. El resultado de la subesta se publicará en la Gacera de Marso, pudiendo los concurrentes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a par-tir de la fecha de aquella adjudica-👾 ción.

Murcia a 3 de Octubre de 1930.—El Delegado Regio, el Marquês de Rafet.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del dia ... y de las condiciones y reguisitos que se exigen para la elecución de las obras de terminación del camiso de servicio desde el pantano de Alfonso XIII a Calasparra. Se compromete a realizar dichas obras con estricta sujeción a los requisitos y condiciones mencionadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra). El que suscribe acepta el pago de las cer-tificaciones y liquidaciones en fitulos de la Deuda que pueda emiter la Confederación, en las condiciones que determina el artículo 12 y al tipo se-fialado en el artículo 4.º del pliego de condiciones particulares y económi-Cas.

Asimismo se compromete a que las remineraciones mínimas que bayao de percibir los obreros empleados en las obras por jornada legal de tratajo y por boras extraordinarias no sesa inferiores a los tipos signientes: ...

Notes.-No se admitten cumiendas

ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la autetirma y acompañar un poder notarial que lo autorice.

S-1729

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

Don Jaime Fanés y Casas, como Gerente de la Sociedad anónima Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, en instancia suscr'a el 23 de Mayo del corriente año, solicita de este Ayuntamiente la concesión de un ramal de ferrocarril que partiendo de la estación Bordeta, de la línea que tiene actualmente en explotación, termine en el Puerto Franco, acompañando el resguardo acreditativo de haber constituldo en las Arcas municipales, un depósito en cantidad suficiente para cubrir el 1 por 100 del presupuesto de ejecución de la obra.

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del Reglamento de Obras, servicios y bienes municipa-les de 14 de Julio de 1924, en rela-ción con el artículo 112 del Reglamento de Obras públicas de 6 de Julio de 1877, se anuncia dicha petición, advirtiendose que durante el plazo de trein-dias, contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente en la Ga-CETA DE MADRID, se admitiran propo-siciones que puedan mejorar la formulada, siempre que vayan ecompañadas del correspondiente resguardo de depósito.

Barcelona, 6 de Octobre de 1939.--El Alcalde accidental, A. Martinez Do-

S-1732

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA RAMBLA

Don Manuel Garcia Juan, Alcalde-Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Bago saber: Que en virtud de acuer-do firme del Ayuntamiento pleno por haberse cumplido lo dispuesto en el articulo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público el concurso, por plazo de freinta días hábiles, para el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales, con sujecion al pliego de condiciones, el cual se halla de manifiesto en la Secretaria municipal, todos los dias laborables y horas de las meve a las trece.

La subasta se celebrará en las Casas Consisteriales, bajo la presidencia del señor Alcaide o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Vocal de la Comisión permanente y un Notario, que dará fe del acto, a las once horas del día siguiente hábil al en que bayan transcurrido treinta dias a contar del signiente al en que aparezca este anuncio en el Bolefin Oficial de la provincia o GACETA DE MADRID.

Para la celebración del concurso se observarán las siguientes reglas:

Primera. La subasta se celebrará bajo el tipo de 12.000 pesetas anuales.

Segunda. Los pliegos de proposi-ción serán formulados con arregio al modelo inserto al final y extendidos en papel del timbre correspondiente, siendo autorizados por los interesados o personas que legalmente les representen por medio de poder declarado bastante.

Тегсега. A cada pliego se acompanara, por separado, el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional de 600 pesetas a que asciende el 5 per 100 del tipo o importe de una anualidad; cuyo depósito deberá completar et que resulte adjudicata-rio hasta la suma de 1.200 pessens como depósito definitivo.

Cuarta. Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado y en el anverso escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del servicio de alumbrado público por medio de la energia eléctrica en la ciudad de La Rambia"

Quinta. Serán de cuenta del rematante o adjudicatario el pago de anuncios, reintegro del expediente, gastos de escritura, impuestos de derechos reales y demás derivados del contrato y los que por sa ancumplimiento se ocasionen.

Sexta. En todo lo no previsto en este edicto y pliego de condiciones, se atendrán las partes al Estatuto municipal y Reglamento antes citado.

## Modeio de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones pare la subesta del servicio público de alumbrado per energía eléctrica en lí ciudad de La Rambia, se comprometé a tumar a su cargo el indicado servicio con sujeción a aquellas condicio: nes y en la cantidad anual de ... pesetas (en letra la cantidad).

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Ramble, 4 de Octubre de 1930. El Alcalde-Presidente, Manuel García, S.\_\_1733

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

PACULTAD DE MEDICINA

Se halla vacante en esta Facultad de Medicina una plaza de Auxiliar temporal a la que están adseritas las asignaturas de Fisiologia General y Especial, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, la que se ha de provees con arregio al Real decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias, entre Licenciados o Doctores en Medicina y Cirugia que hubieran obtenido el grado correspondiente mediante reválida.

El nombramiento del agraciado se hará por cuatro años, prorrogables por otros cuatro en el caso de reunir el interesado los requisitos que señala la

disposición citada,

Los aspirantes habrán de presentac sus instancias, dirigidas al ilustrisime señor Decano de esta Facultad y acompañadas de los documentos justification vos de los méritos que aleguen, precisamente dentro del piazo de veinta d.,s, contados a partir del siguienta al en que aparezca este anoucio en la Gaceta de Madrid.

Lo que de orden del ilustrisimo senor Decamo se hace público para conocimiento de los interesados.

Szismenca, I.\* de Octubre de 1938. El Secretario de la Facultad, Gonzalo. Garcia Rodrigues.—V.\* B.\*: el Decano Godeardo Peralta.

P-1278

Se halla vacante una plaza de Médico de guardia con destino a las clinicas de esta Facultad, dotada con la gratificación anual de 1.500 pesetas, k cual ha de ser provista por oposición, con arregio a lo dispuesto en la Reas orden de 24 de Marzo de 1927.

Los aspirantes habrán de justificar; ser españoles, tener veintiún sãos cumplidos, no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos 🛭 estar en posesión del título de Licenciado y Doctor en Medicina y Cirugia

Los ejercicios de oposición serág tres: uno oral, consistente en contestar, en el espacio de una hora, a cuatro temas referentes a Medicina y Carugia de urgencia, Toxicología y Obstetricia, y dos ejercicios prácticos con sistente el primero en la historia cli nica de un enfermo, y el segundo ez una operación sobre el cadaver.

Los opositores satisfarán cada uno como derechos de examen, la cantidad de 25 pesetas, a tenor de lo dismiesto en la Real orden de 12 de Marzo de 1925.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Decanato de esta Facultad acompañadas de los documentos justifican-tes de las condiciones requeridas en el plazo de veinte días hábiles, a contar del signiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MA-DRID.

Salamanca, 1.º de Octubre de 1930. El Secretario de la Facultad, Gonzalo Sarcia Rodriguez.—V.º B.º: el Decano-Codeardo Peralta Miñón.

P--1279

## UNIVERSIDAD DE SANTIAGO Facultad de Derecho.

Se halla vacante en esta Facultad una plaza de Auxiliar temporal adscrita al grupo formado por las asignaturas de Historia general del Derecho y Derecho romano.

Los aspirantes a dicha plaza presen-tarán sus solicitudes al Sr. Decano de esta Facultad, en el plazo de veinte dtas, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañando a la instancia los documentos acreditativos de sus condiciones legales y cuantos estimen convenientes para acreditar méritos.

El nombrado disfrutará de la gratificación anual de 3.000 peseins, según dispone la Real orden de 27 de Septiembre último, y de los demás dere-chos que determinan las disposiciones

vigentes.

Los aspirantes deberán someterse a la práctica de un ejercicio, el cual constará de dos partes. La primera consiszirá en contestar oralmente, en el plazo minimo de una hora, a cinco preguntas de un Cuestionario que se dará a conocer con ocho dias de anticipación. Dicho Cuestionario versará sobre materias de las asignaturas que integran el grupo a que está adscrita la Auxiliaria. La segunda parte del ejercicio consistirá en la explicación de una lección elegida por el aspirante entre tres sacadas a suerte de los programas oficiales de dichas asignaturas.

Para la preparación de este ejercicio se concederá un plazo de ocho ho-ras, durante el cual el ejercitante podrá manejar cuantas fuentes bibliográficas crea conveniente, estando a su dispo-sición a este efecto la Biblioteca de la

Pacultad.

La lección se explicará en el plazo maximo de una hora, y antes de comenzarla, el aspirante entregará al · Tribunal una nota de las fuentes que ha utilizado para prepararla, y una propuesta de trabajo de laboratorio o seminario, que a su juicio servirian de complemento a la explicación teórica.

El Tribunal señalará con la debida antelación da fecha del comienzo de los

ciercicios.

Santiago, 2 de Octubre de 1930.—El Secretario de la Facultad, P. Isnac Festilla: V. B., el Decano, Salvador Encza: P-1230

## SIVERSIDAD DE VALLAGOLID The STACULTAB BE COENCIAS

The conformidations by preceptuados ser ci lical decreto de p de Esero de 1919 y Real orden de 27 de Septiem-bre y 13 de Noviembre de 1929, se anuncia para su provisión una plaza de Profesor auxiliar temporal de esta Facultad de Ciencias, para Fisica y Matemáticas.

Dicha Auxiliaría está dotada con la gratificación anual de 3.000 pesetas y el nombramiento por ocho años.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes al señor Decano de la Facultad de Ciencias en esta Universidad, en el plazo de veinte días desde su publicación en la GACETA DE MADRID, DEDINDAnando los justificantes de los méritos que aleguen.

La Facultad, haciendo uso de lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, verificará ejercicios de comprobación de aptitud, aunque hubiere un solo aspirante, y para verificarlos deberán los solicitantes presentarse en esta Facultad, el dia 10 de Noviembre, a las diez de la mañana. Los Profesores auxiliares tempora-

les, además de la suplencia de los Ca-tedráticos, tienen la obligación de prestar los servicios que se les encomiende como complemento de las enseñanzas orales y prácticas; además quedan afectos a las órdenes del señor Decano, para que nunca sean desatendidas las enseñanzas de la Facultad.

La Auxiliaria vacante es para Fisica, Complementos de Física para Medicina y Farmacia, y Matemáticas es-peciales para químicos y farmacéuti-

Los solicitantes para esta plaza deberán, para posesionarse, tener el titulo mediante reválida de Licenciado en Ciencias de cualquiera de las Secciones de Fisico-matemáticas, Fisicas o Físico-químicas.

Valladolid, 6 de Octubre de 1930. El Secretario de la Facultad, Abelardo Bartolomé y del Cerro. — V.º B.º: el Decano, Rafael Luna.

P--1273

# INSTITUTO LOCAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ARANDA DE **DUERO**

Anuncio para la provisión de la Ayudantia numeraria de la Sección de Ciencias, vacante en este Instituto, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas.

Autorizado por el ilustrisimo señor Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública, por orden de 25 de Septiembre pasado para abrir concur-so para la provisión de la Ayudantia de Ciencias, vacante en este Centro, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 12 de Noviembre de 1928, declaro éste abierto, con sujeción a las siguientes bases:

Pueden acudir a este concurso todos los Licenciados o Doctores en cualquiera de las Secciones de Ciencias, Medicina o Farmacia, que scan españoles y residentes en esta villa (Reales órdenes de 6 de Noviembre de

1928 y 12 del mismo mes y aŭo). 2. Las instancias y documentos que acrediten la capacidad y méritos de los concursantes, serán dirigidas a esta Dirección, que las admitira hasta el día 23 del corriente mos, o sea un plazo de quince días a partir de la fecha de este anuncio.

3.º Esta Dirección, examinados las instancias y en vista de los mayores méritos, debidamente justificados, formulará oportunamente ante el Ministerio de Instrucción pública la correspondiente terna para la resolución definitiva, advirtiendo que el título de Doctor o Licenciado, en cualquiera de las Secciones de Ciencias, será preferido a los demás, y que la vecindad a que se refiere la base primera, puede ser consiguiente a la obtención de la plaza a concurso.

Este anuncio, que figura en el tablon del Instituto desde el día de hoy, será publicado en la Gacera de Madrid y el Boletin Oficial de la provincia de Burgos, para mayor divulgación.

Aranda de Duero, 6 de Octubre de 1930. — El Director, Valentin de la Plaza.

P-1270

# SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE BALEARES

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid", en cumplimien-to y a los efectos de la Real orden de

26 de Junio de 1925. Campos del Puerto, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 5.379 habitantes; vacante en 9 de Septiembre de 1930 por traslado. Randa, Ayuntamiento de Algaida;

Escuela unitaria para Maestro; 183 habitantes; vacante en 9 de Septiembre de 1930 por traslado.

Mahón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 17.800 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1930 por traslado.
Villa-Carlos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.508

Escuela unitaria para Maestro; 2.508 habitantes; vacante en 14 de Septiembre de 1930 por traslado.

Palma (Hostalets), Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 44.464 habitantes; vacante en 30 de Septiembre de 1930 por traslado.

Montuiri, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 2.956 habitantes; vacante en 15 de Septiembre de 1930 por traslado.

Esporlas, Ayuntamiento de idem: Escuela unitaria para Maestro; 3.035 habitantes; vacante en 30 de Septiembre de 1930 por traslado.

Deyá, Ayuntamiento de idem; Es-cuela unitaria para Maestro; 658 habitantes; vacante en 19 de Septiembre

de 1930 por traslado. Algaida, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 3.433 habitantes; vacante en 19 de Septiembre de 1930 por traslado.

Estallenchs, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 672 habitantes; vacante en 16 de Septiembre de 1930 por traslado.

Algaida, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 3.433 habitantes; vacante en 14 de Septiembre de 1930 por traslado.

Son Sardina. Ayuntamiento de Palma; Escuela unitaria para Maestra; 11.097 habitantes; vacante en 30 de Septiembre de 1930 por traslado.

Porreras, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 4.969 habitantes; vacante en 36 de Septiembre de 1930 per falleci

Nota.—Todas estas vacantes pueden solicitarse por consorte, excepto la Escucla de niños de Mabón.

Palma, 3 de Octubre de 1939.—Por el Director general de Primera en-schanza: el Jefe de la Sección administratīva, José Fernández.

P-1271

## DISTRITO MINERO DE LEON Jefatura de Minas.

Don Pio Portilla y Piedra, Ingeniero Jese del Distrito minero de León.

Hago saber: Que por D. Ramón Castro Labandera, vecino de León, calle de Alfonso XII, número 13, se ha pre-sentado en este Gobierno civil, con fecha 28 de Julio de 1930, una instancia solicitando el establecimiento de un ta-Her para carga de cartuchos de caza. Dicho taller se proyecta emplazar en una finca propiedad de D. Lino Castro, yecino de Trobajo del Camino, sita en el término de este pueblo, Ayunta-miento de San Andrés del Rabanedo. Dicha finca se halla en la explanada

existente a la derecha de la carretera de León a Astorga, frente al kilómetro 3,500, y separada de ella unos 2.000 metros; deberá consistir la insialación en un taller de manipulación, para una capacidad de cinco kilogramos de pólvora y un almacén de una capacidad máxima de 100 kilogramos de pólvora.

Lo que se anuncia por el presente edicto, para que las personas que se consideren perjudicadas con la industria en proyecto presenten sus protes-tas y reclamaciones en el Gobierno ci-vil de la provincia, o en la Alcaldia correspondiente, en el término de treinta días, a partir de la fecha en que sea publicado el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", según previene el artículo 19 del Reglamento provisional de Explosivos de 25 de Junio de 1920. Pio Portilla.

P-1283

# ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Belación de los depósitos y suldos de cuentas corrientes existentes en esta Sucursal, a los que es aplicable la presunción de abandono preceptueaa en el Real decreto-ley de 24 de Enero de 1928, que se hace público de acuerdo con lo ordenado en dicho Real decreto, para conocimiento de los interesados o de sus here-

Depósitos: números 19.457, de Ac-Depositos: números 19.457, de Acciones Metalifera Valenciana, de don Jacinio Ferrer Navarrete, de pesetas nominales 10.000; número 19.474, de acciones Metalifera Valenciana, de don Pedro Roglá Alarte y D. José Liberos, de pesetas nominales 7.000; número 17.256, de Deuda perpetua al 4 por 190 Interior, de D. Francisco de P. Ordein Prancisco de deig Ortoga, de pesetas nominales 23.800, a número 2.544, en Deu la perpetua Interior al 4 por 106, de don

Juan de Bercianos Aguado, de pesetas nominales 10.800.

Saldos de cuenta corriente: D. Vicente Alcacer Merí, pesetas 34,90; don Enrique Alpuente Vivó, pesetas 7,41; D. Enrique Alzaga Fernández, pesetas 134,29; señores Amat Hermanos, en liquidación, pesetas 95,44; D. Joaquín Blay Carrasquer, pesetas 300; D. Francisco Blesa Sánchez, pesetas 5,38; don Vicente Colomer Benito, pesetas 140,60; D. Ricardo Díaz Rodríguez, pesetas 5; D. Gerando Estelles Ibáñez, pesetas 29; D. Vicente Fillol Dominguez, pesetas 24,80; D. Francisco Frexquet March, pesetas 25; D. Tesifon Garcia Vazquez, pesetas 5; D. Salvador Gascó Benan, pesetas 190,03; D. Antonio Gómez Sont, pesetas 17; D. Federico Gómez Diego, pesetas 164,30; D. Juan Guillén Esteve, pesetas 12,25; D. Bartolomė Hernández Hernández, pesetas 57,20; señores Hijos de Miguel Noya, pesetas 40,78; D. Antonio Jiménez Sanahuja, pesetas 25; señores Loscos y Juan, pesetas 28,80; D. Juan Lozano Rey, pesetas 100; Sr. Marsal, hijo, pesetas 37; D. Eladio Moscardó Martínez, pesetas 27,67; D. Gustavo tínez, pesetas 27,67; D. Gustavo Muñoz Duatriva, pesetas 62; D. Mi-guel Nebot Mollar, pesetas 10,26; don Ramón Núñez Gómez, pesetas 6,10; D. Gabriel Ochoa Blasco, pesetas 50; D. Joaquin Paya Hernandez, pesetas 90,81; D. Francisco Roig Pechuan, pesetas 55,80; D. José Roig Civera, pe-setas 22,25; doña Candelaria Roselló Pastor, pesetas 25,12; D. José María Pastor, pesetas 25,12; D. Jose Maria Sánchez Llop, pesetas 19,03; señores Sendra, Garcia y Compañía, pesetas 19,75; D. Antonio Talayere Cotanda, pesetas 8,36, y D. Vicente Torres Savell, pesetas 88,15.

Valencia, 1.º de Octubre de 1930.— El Director, Mariano Antón Calvo.

X-1796

X-1796

#### ADMINISTRACION DE RENTAS PU-BLICAS DE LA PROVINCIA DE MA-DRID

#### DEVOLUCIONES

Habiéndose extraviado el recibo del cuarto trimestre de 1925-26, número 943, a nombre de D. Manuel Pardo por el concepto de Industrial, importan-te 75,28 pesetas; el primer trimestre del ejercicio semestral de 1926, númro 943, al mismo nombre y por igual concepto y la misma cantidad, se hace saber al que los hubiera encontra-do que deberán presentarlos en esta Administración de Rentas públicas, sita e la calle de Montalbán, número 6, dentro del plazo de un mes, a contar del dia siguiente al de la publicación de este anuncio en este periódico oficial, pasado el cual se considerarán nulos y sin ningún valor ni efectos.

Madrid, 1.º de Octubre de 1930.-El Administrador de Rentas públicas, D. Carlos Sidro Herrera

X = 3813

#### ASSICURAZIONI GENERALI

Doña Pelisa Balsa, beneficiaria de la poliza número 443.359, contratada por D. Basilio Durban Pertegaz con la Compania Assicurazioni Generali, declara bebergele extraviado dicha poliza emitida el 13 de Agosto de 1910, y en complimiento de lo que dispone la Real orden de 27 de Marzo de 1915 hace público dicho extravio por medio del presente anuncio, a fin de haccr constar que si no fuese presentada niaguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección para España de la citada Compañía, Ranibla de Cataluña, número 18, Barcelona, dentro del termino de treinta dias, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin ningún efecto la póliza original, y se emi-tirá un duplicado de la misma en su sustitución.

X-3812

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE SE GOVIA

#### OPOSICIONES

En cumplimiento de lo consignado en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 8 de Julio último, para proveer la plaza de Archivero Bibliotecario de esta Excelentisima Diputación provincial, se pone en conocimiento de los señores opositores que el día 13 del actual y hora de las once de la mañana darán principio los ejercícios de oposición, actuando los opositores por orden de presentación de instancias.

Segovia, 7 de Octubre de 1930.—III

Presidente del Tribunal, Antonio Sanz

X - 3809

# COMPAÑIA MINERO-METALURGICA "LOS GUINDOS"

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado repartir a sus accionistas un dividendo de cuatro por ciento a cuenta de los beneficios del presente ejercicio.

El expresado dividendo, importante, previa deducción de impuestos, 18,40 pesetas, podrá hacerse efectiva a partir del día 15 del corriente en el Banco Sáiz, Banco Español de Crédito, Banco Alemán Transatlantico, Banco Historia. co Hispano Americano, Banco de Vizcaya, Casa Lazard Brothers y Com-pañía y en la Caja de la Compañía, calle de Antonio Maura, número 9, bajo, contra cupón número 16. Madrid, 9 de Octubre de 1930.- El

Presidente, José Luis de Oriol.

X = 3807

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA. PROVINCIA DE TOLEDO

## INTERVENCION

Habiendo cesado en el desempeño de Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia, D. Antonio Miranda de la Peña, y solicitando la devolución de la fianza que tiene prestada para responder, se anuncia a los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925 para que puedan formularse las reclamaciones que procedan, dentro de los tres meses si-guientes a su publicación en la GACETA

na Madam.
Toledo, 7 de Octubre de 1930.Francisco lavier Aperici y Cabezas.

COOPERATIVA DE KLUEDO	PLANT THE	30. S. A.	-	•	Pesetas.
BARCETANE	<b>X</b>	Ä	Activo para aplicar.	•	
Balence al 31 de Picies	nhee <b>6</b> 0 1321	<b>L</b>	Existencias en almacenes y sum dientes	9.211.581.5	
ACTIVO	A Company	Pesetas.	Cremias diversas.		
Innovillarianes.			Primas de recodorise de civiga- ciones Titulos aculados	5.157.322,98 134.750.00	
Concesiones in desources, fincas			Caentas de orden		5.232.672,9
y obras			Pérdidas y Caparrias:		1,221.000,0
nes y <del>redes 35.082.050.39</del> Térmica Adrall			Ejercicio 1928	844,374,28 278,003,79	
y mandiaciones térmica Sam					1.122.378,0
Adrián			Tetal	-	143.662581,5
siones, instala- ciones, terrenos		: <del>.</del>	PASINO		
y edificios 6:360:311,93 . Ampliación li-	.e		Compromisos sociale Capital:	•	•
ness yardes (in-		· · ·	Acciones serie II	22.380.000,00 5.480.000 180	
de ejectojón 6 892 245 88			Acciones serie HI	23.000.000,00	50,280,6 <b>00</b> ,1
lobiliario	0.473.887,37 277.032,34	-	Compression can ferre	E# 5	
aboratorio y contadores insta-	567.049,12	4	Obligaciones emission 1921;		
lados orecho apción negocio eléctri- co C. S. E.	_	- 1 - 1	Creates 25.000.000,000 Americans 274.500,00	<b>24.725.596.</b> 60	
		78.317.963,83	Olificaciones emisión 1927	15.000 000,00	-
Active disponible.	*******	4.164.571.02	Obligaciones emisión 1928: Coeadas 5.000.000,00		
Activo realizable.		- ·	Amortimalas 54.590,80	4.945.389.08	
endenes per varies enneeptos:			Obligaciones emisión 1929		
eccionistas, abonados y varios.	6.714.454,66 261.996,57		Proveedores y acreedores	73.671.000.90 16.179.267.5	:
Gartera.		7.976.451,23	Cupones a pagar de difigaciones Cupón 1927, acciones de priori-	<b>874.73</b> 3,58	
erie I		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	dad Cupón 1928, acciones de priori-	3259295 45.434.87	
erie II	8:221.550,00	-1 -1	Capón 2529, acrisses de priori- ilad	1.595.360,00	sa'ura a
bligaciones		. • .	Caentas a liquidar		92.868.55%,5 73.012,1
	9.5001.500,00		Cuentas de orden		1.221.000,0
arios:	ሚ መተመ	<u>.</u>	Total		1473.662.581,5
fectos a colerar	3.510,09 30.009,00	j	El Conseigno Contador, José M	aria Domingi	rez Miralles

#### COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Tunta general ordenaria de señodes accionistas

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 33 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, con dejeto de dar esenta del 48.º Ejercicio social, rorrespondiente al año 1929.

El acto se efectuará el dia 23 del cocriente mes, a las once de la mañana, an el domicilio social, Rambla de los Estados número 1, principal

Estratios, número 1, principal.

Segán lo dispuesto en el articulo 34 de los Estabutos, la Janta se constituici y celebrará sesión con plena valite legal, sea cuel faces el número de
concernexies y el de les accionesconcernadas.

Con arregio a lo prescrito en el articulo 25 de las axismos, para tener derecho a la assistencia a la Junia se necesata depositar 50 o más acciones. Los accionistas que no posean individualmente 50 acciones podeán semairse y confiar la nepresentación englobada de estas 50, a lo memos a uno de entre olius.

El derecho de asistencia podrá idolegarse en otro señor accionista.

Para acreditar el derecho de asistencia deberán depositarse en los puntos que se indicarán las acciones o resguardos de depósitos nominativos y en que conste la numeración de las mismas, expedidas por Pancos adsertios al Consorcio Bancario.

Los depósitos se efectuación en Eurcelona, en el domicilio social, en Aledrid, en el Banco Español de Cardite, Alcali, 14, y en Eilian, en al Banco de Vizcaya. Tembién se admitirio en Paris, en el Banco de L'Union Parissien en e. 7, me Chanchet; Crécht Lyonners, 16, Bonievard des limitens, señones Lazard Frâncs y Composita, 5, rue Pillet-Will.

Se admitirán los depásitos en Burcelona trasta las doce horas de la mañana del día 22, en Madrid y Solbao hasta la misma hora del día 18, y-en Paris hasta igual hora del día 17.

En las referidos Centros se facilitarán ejemplares de poderes y se expedirán a los depositantes los resguardos y papeletas de entrada.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia para conocimiento de los interesados.

Rezelona, J.º de Octubre de 1930.— El Secretario, Antonio F. de Castro.

X-379

#### BANCO RURAL

Se convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 24 del actual, las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para tratar de la Memo-ria, cuentas y mociones de la Comi-sión liquidadora.

Madrid, 9 de Octubre de 1030.-Por la Comisión, Fernando Drake.—Rafael

Barberá

**%\_3808** 

#### INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S. A.

POZOBLANCO (CORDORA)

Por el presente se convoca a los acclonistas de esta entidad para celebrar la Junta general ordinaria preceptuada por el artículo 16 de sus Estatutos al dia 26 del presente mes de Octubre

y hora de las quince.
Pozoblanco, 6 de Octobre de 1930.
El Secretario, Enrique Cabrera.—El

Presidente, Moises Moreno.

X-3797

#### "LA BERNADETA"

AGUAS MINEBO-MEDICINALI'S (CARABAÑA)

Sociedad Anónima.

De acuerdo con el artículo 30 del título IV de los Estatutos Sociales se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Mayor, nú-mero 4, primero, C, número 6, el día 28 de Octubre de 1930, a las cuatro de la tarde.

Los propietarios de acciones deberán depositar sus títulos o los resguardos de los establecimientos donde los fuvieren consignados, en el domilio social, cinco días antes a lo menos del señalado para la reunión, según dis-pone el artículo 28 de los citados Estatutos.

Madrid, 8 de Octubre de 1930.--El Presidente del Consejo de Administración, Rufino E. Ortega.

X--3801

#### COMPARA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 FOR 100 1. SERIE

Pago del capón número 48 de las Obligaciones de interés fijo, vencimiento 1.º de Noviembre de 1930, y del capón número 46 de las obligaciones de interés variable.

El cupón número 48 de las obligaclones Andaluces, 3 por 100 1.º serie, de interés fijo, de vencimiento de 1.º de Noviembre de 1930, se pagará con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de esa fecha:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais; en Barcelona, en el Banco Español del Rio de la Plata; en Bilbao, en el Banco de Bilbao; en Santander, en el Banco de Santander; en Má-laga, en la Caja Central de la Companía. 1.º A razón de pesetas 7,50, o sea

a pesetas 6,72, líquido por cupón, para las obligaciones Nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50, o sea a francos 6,28, liquido por cupón, al cambio del día 1,º de Noviembre de 1930, para las obligaciones no Nacio-

nalizadas en España. El cupón número 45 de las obligaciones de la misma serie, de interés Variable que, de conformidad con el Convenio (artículo 3.º) representa el saldo a pagar en 1930, y cuyo importe está fijado según la liquidación definitiva del ejercicio de 1929, se pagara igualmente con deducción de los imprestos correspondientes, a partir de 1.º de Noviembre proximo, en las mismas Cajas que los cupones de las obligaciones de interés fijo, arriba mencionadas.

1.º A razón de pesetas 7,50, o sea a pesetas 6,80, liquido por cupón, para las obligaciones Nacionalizadas en

2º A razón de francos 7,50, o sea a francos 6,52, liquido por cupón, al cambio del día 1.º de Noviembre de 1930, para las obligaciones no Nacionalizadas en España.

Madrid, 9 de Octubre de 1930.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X-3795

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONE-TA, DE BARCELONA

Don Gregorio Burgués Foz, Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneia, de esta ciudad.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado, de D. Salvador Rico Mingarro, del comercio de pieles de esta Plaza, domiciliado en la plaza de Urquinaona, número 3, principal, se hace saber a las personas a quienes pueda interesar, que en esta fecha ha sido levantada y dejada sin efecto a insta ncia del mencionado Sr. Rico, la expresada suspensión de pagos, quedando los acreedores en libertad para el ejercicio de sus derechos.

Barcelona, 4 de Octubre de 1930.—El Juez, Gregorio Burgués Foz.-El Secretario, P. D. Bienvenido Pascó, Fran-cisco Viñes.

X-3798

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAMPILLOS

En el Juzgado de primera instancia de este partido se ha presentado una demanda ordinaria de mayor cuantía, a instancia del Procurador D. Miguel Manzano Jiménez, en nombre y representación de D. Antonio Sánchez Torres, contra los Ayuntamientos de esta villa y Sierra de Yeguza y D. José Honorato Sanchez, D. Juan de Campos Durán, casa comercial Gómez Díaz, don Miguel Morales Ferres, D. Francisco Honorato Alvarez, como representante legal del Patronato fundado por don Juan Labodo, doña Maria de la Asun-ción García y Manzano y D. Francisco Ortiz Mena, cobre declaración de prescripción e inexistencia de censos; y por i

providencia dictada en el día de la fe-cha por el Sr. Juez, se ha conferido traslado de dicha demanda a todos los anteriores señores demandados, mandando que se les emplace para que dentro de nueve dias improrrogables comparezcan en autos personándose en forma, e ignorandose el paradero y existencia de todos los señores demandados, excepción hecha de los Ayuntamientos antes dichos, ha acordado se les emplace en la forma prevenida en el articulo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil.

En su virtud, por medio de la presente cédula, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, emplazo a los referidos señores, cuyo pa-radero se ignora, D. José Honorato Sánchez, D. Juan de Campos Durán, casa comercial Gómez Díaz, D. Miguel Morsles Pérez, D. Francisco Honorato Alvarez, como representante legal del Patronato fundado por D. Juan Laba-do, doña Maria de la Asunción Garcia; y Manzano y D. Francisco Ortiz Mena. para que dentro del término improrrogable de nueve dias comparezcan co este Juzgado, a usar de su derecho, personándose en forma en los referidos autos; con la prevención que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Campillos a 6 de Octubre de 1930.-

El Secretario, Antonio Cabrera.

X-3811 .

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, 42 esta Corte, en autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Maria Espinosa Diaz, con licencia de su esposo don Antonio Torres Chacón, representada por el Procurador D. Alfonso Bilhac y Sevilla, contra D. José Vicente Nieta sobre procedimiento rudicial sumario para la efectividad de un préstamo de 20.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca especialmente hipotecada en dicho procedimiento, 3 que se describe en la siguiente formas

Finca urbana.—Una casa en esta Corte y su calle de Narváez, número 46 provisional, barrio de la Plaza de Toros. Linda: por su frente, Este, con dicha calle de Narváez; por la derecha entrando, Norte, con terreno de que sa segregó el cue ocupa esta casa, parcela número 8; por la izquierda, Sur, con casa de D. José Vicente Nieto, antes descrita, y por la espalda, Oeste, con terreno de que se segregó el que ocupa esta casa, parcela número 10. Ocupa una superficie de 369 metros y 36 deci-metros cuadrados, o sean 4.757 pies y 57 centésimas de otro. Constará esta casa de siete plantas y ático, con cuatro patios; cuya descripción, como obra nueva y finca independiente, se verificó por división material de la fluca número 3.479 del Registro de la Propiedad.

Para cuya subasta, que tendra lugacen la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el dia 18 de Noviembre próximo, a las ouse de su Anexo único.—Página 168

mañana, bajo las condiciones signien-

tes:

Servira de tipo para esta primera su-Justin la cantidad de 130,000 pesetas, que es el pactado en la escritiva de constitución de hipoteca, y no se adsultiră postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la indicada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos

no serán admitidos.

Los antos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manificato en la Secretaria del actuario; que se enten-derá que todo licitador scepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores, y los prefe-rentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sia destinarse a su ex-tinción el precio que se obtenga. Dado en Madrid a 4 de Octubre de 1930.—El Secretario, Juan Conte La-coste.—Visto bueno, el Juez, Adolfo

Ortîz Casado.

X-3806

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En autos que en el Juzgado de pri-mera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, y Secretaria de don Francisco de Paula Rives, sigue el Banco Hipotecacio de España, contra don Rafael Rosado Balanzat, sobre secues-tro de una finca, se ha dictado la si-

"Providencia. — Juez interino, señor Fernández de Peñaranda. Madrid, 6 de Octubre de 1930. Por presentado el anterior escrito, que se una a sus autos, y de conformidad con lo que se solicita, hágase saber la existencia de estos autos, mediante la notificación de este proveido, a los acreedores posteriores, deña Emérita Alvarez Esperza, D. Do-mingo Parrondo y Parrondo, D. Fer-nando Martin de Vidales y Orueta, don Niceto Chávarri Duveda, D. Vicente Pérez Martín, D. Gustavo Adolfo Boetticher y D. Federico Incenga Griñán, y por fallecimiento del también acreedor posterior D. Federico Locatelli Zamora, a sus albaceas testamentarios don Juan Horma González, D. Manuel Nútez de Arce y Fernández de la Regue-a, D. Miguel Romero González, D. Isidoro Arriola Arregui, D. Manuel Montilla Garcia y. D. Antonio Valenciano Mesieres, y a sus herederos doña Matilde Emérita Locatelli Alvarez, doña Elvira Campos Quirós, D. Emilio Va-rela Locatelli, doña Carolina Vare-la Locatelli, D. Carlos Locatelli Zamora, doña Esmeralda Seslavine Tartarin, doña Lucía Sirven, viuda de Seslavine; D. Jorge Seslavine Tarta-rin y D. Julio Gil, si bien al solo efecto de que puedan acudir a la subasta de la finca hipotecada, casa en construcción, en la calle de Santa Engracia, número 84 moderno, que hace vuelta con chaffan a la de Abascal, de esta forte, ya que no ha de practicarse ava-Fin de ella, puesto que se sacará a subasta por el tipo fijado en la escritura: haciéndose tales notificaciones respecto a D. Isidoro Arriola Arregui y don Julio Gil, por medio de exhortos, que se dirigican a los Sres. Jueces de primera instancia de Alcalá de Henares y Decano de Murcia, y en cuanto a don Jorge Seslavine Tartarin, fijando la cédula en el sitio público de coslumbre de este Juzgado e insertándola en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo manda y firma su señoria.—Doy

fe, F. de Peñaranda.-Ante mi, Fran-

cisco de P. Rives."

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 6 de Octubre de 1930.—El Scere-tario, Francisco de P. Rives. — Visto bueno, el Juez, Agustín F. de Peñarancia.

X--3805

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue doña Consuelo Alba Pérez, contra D. José Iglesias y otro, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de 3.040 pesetas en que ha sido tasada, la finca

signiente:

Parcela de terreno en término de Villaverde, al sitio denominado La Mesa y Pradolonguillo, hoy colonia de Orcasitas, constituída por los lotes números 24 y 25; ocupa una supérficie de 380 metros, equivalentes a 4.894 pies y 10 décimas de pie; linda: por su frente, al Oeste, en linea de 20 metros, con la calle particular, letra F, de D. Pedro Orcasitas; por la derecha entrando, al Sur, en linea de 19 metros, con resto de la finca de que se segrega; por la izquierda, al Norte, en otra linea igual, con parcela de D. Salvador López, y por el fondo, al Este, en 20 metros, con terreno de distinta propiedad.

Para cuyo remate se ha señalado el día 6 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndosc: que para tomar parte en él deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaria, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su ex-

tiación el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 24 de Septiembre de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives: — Visto bueno, el Juez, Agustín Fernán-

X--3810

dez de Peñaranda.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSI-DAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Mario Recuero, en nombre de D. Blas González Garcia, con D. Sebastián Sanz Valverde, sobre pago de 35.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la

finca siguiente:

Casa en esta Corie y su calle del Doc-tor Fourquet, número 33, comprendida en la Sección segunda de las tres en que se halla dividido el Registro de la Propiedad del Mediodia, Linda; al Norte, o sea por su fachada, con la expresada calle; al Sur, o sea su testero, con la casa de D. Andrés Barberia; al Este, o sea por su izquierda entrando. con la casa número 31 de la misma calle, de la que es participe D. Fulgen-cio Jerónimo González, y al Oeste, o sea su derecha, con casas de los seño-res D. Adrián Barbería y D. Juan de Dios Iturriaga; la forma del terreno sobre el cual se halla construida es la de un rectangulo, que tiene las siguien-tes dimensiones: el primero, que es la fachada a la calle del Doctor Fourquet, tiene una longitud de 13 metros 80 centimetros; el segundo, que forma la me-dianeria derecha, se interna hacia el fondo 13 metros cuatro centímetros; el testero, medianeria izquierda, se inter-na también al fondo 13 metros tres centimetros, y el cuarto, o sea el testero que cierra el perimetro, mide 13 metros 11 centimetros. Comprenden los limites marcados una superficie de 183 metros 83 centímetros, equivalentes a 2.378 pies.

Para cuyo acto, que se celebrará an-te dicho Juzgado, se ha señalado el día 6 de Noviembre proximo, a las once y

media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 115.000 pesetas, al efecto pactada por las partes en la escritura

base de los autos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de tan repetido tipo, sin cuyo requisito no seran admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que re-

suite mejor postor.

Los autos y la certificación del Re-gistro estarán de manificato en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como hastante la titulación y que las cargas o gravamenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al cré-dito del actor, continuarán subsisten-tes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda sabrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Modrid, 3 de Octubre de 1930.El Juez, José Mendez Novoa.—Ante mi, Fermin Suárez Jiménez.

X--3863 ·

Succesores de Rivadencyra (S. A.) Pasco de la Vise e 19.